

POR LA QUE SE DESIGNA AL ABOG. ARMANDO MENDOZA ROMERO COMO REPRESENTANTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA PARTIDO COLORADO, ANTE LA JUSTICIA ELECTORAL.-----

Asunción, 20 de abril de 2021.-

VISTO: El Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Justicia Electoral de la República del Paraguay, la Asociación Nacional Republicana –Partido Colorado, y el Tribunal Electoral Partidario de la ANR; para la capacitación electoral, afectación personal, y transmisión de resultados preliminares y útiles electorales en “elecciones internas del 20 de junio de 2021”, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, a fin de dar cumplimiento al numeral 3.5 del artículo III, Derechos y Obligaciones del TEP - ANR, que establece: **“Designar Coordinadores para los trabajos de capacitación electoral, Coordinadores para el personal de la J.E. afectado; a un (1) Miembro Titular y a un (1) Delegado Técnico del TEP - ANR para supervisión, seguimiento y control del proceso de recepción de Resultados y del Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP); reservandoles la potestad de sugerir las medidas y acciones que crean convenientes para el cumplimiento de tales funciones”**, corresponde designar a un Miembro Titular del Tribunal Electoral Partidario ante la Justicia Electoral.-----

Por tanto, en mérito de las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; -----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO RESUELVE:

1- DESIGNAR AL ABOG. ARMANDO MENDOZA ROMERO, Miembro Titular del Tribunal Electoral Partidario de la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado, en carácter de representante de este Organismo ante la Justicia Electoral, en consideración al numeral 3.5 del Artículo III Derechos y Obligaciones del TEP, del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Justicia Electoral de la República del Paraguay, la Asociación Nacional Republicana –Partido Colorado, y el Tribunal Electoral Partidario de la ANR; para la capacitación electoral, afectación personal, y transmisión de resultados preliminares y útiles electorales en “elecciones internas del 20 de junio de 2021”.-----

2- COMUNICAR a fin de elaborar su respectiva credencial.-----

3- ANOTAR, registrar notificar y archivar.-----

Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Santiago Brizuela Eichfeverry
Presidente - TEP

Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP